



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3061/2015

Expediente J D C 2014-200-81-00783

Canelones, 23 de octubre de 2015.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia, de fecha 17/8/15, referida a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 13, de fecha 5/4/11, relacionado con los beneficios de retiro para los funcionarios municipales con contrato de función pública.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente que el Ejecutivo Comunal tome conocimiento de las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con inquietud planteada por el señor Edil Luis Goggia respecto a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 13, de fecha 5/4/11, relacionado con los beneficios de retiro para los funcionarios municipales con contrato de función pública.
2. Regístrese.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOINEIX
Presidenta